

Estudio del alumnado vallisoletano en el primer tercio del siglo XIX

por Rosa María Dávila Corona

El estudio del alumnado universitario del Real Estudio de Valladolid, durante la primera treintena del siglo XIX, presenta una serie de dificultades. En gran parte, dichas dificultades derivan de las limitaciones de la propia documentación de la Universidad, que se custodia en el archivo universitario.

Las fuentes básicas para acercarnos al tema son los libros de matrículas, pruebas, conmutaciones y grados, tanto los menores o de bachiller, como los mayores o de licenciado y doctor. Pues bien, las anotaciones que se hacen en todos ellos impiden cualquier otro intento de clasificación que no sea el geográfico. Los únicos datos explicitados con precisión son los personales: nombre y apellidos del alumno, su lugar de origen y la diócesis a que éste pertenece. Se elimina de esta forma cualquier posibilidad de conocer el *status* social de sus familias. Por otro lado, tampoco aportan mucho más los memoriales elevados al claustro general en solicitud de una conmuta de curso o de asignaturas, o los que llevan la petición de grado. A esto hay que añadir que no se conserva ningún tipo de certificado de bautismo o de legitimidad, durante este período, a diferencia de los exigidos en otras universidades para la formalización de las matrículas, exámenes, pruebas, etc.¹.

Tan sólo, y en contadas ocasiones, se encuentran algunas referencias en los libros de grados y en los de matrículas a la condición de «pobre», expresada al margen del nombre, o la de eclesiástico, que se indica con Fr. y con la mención de la orden a la que pertenece.

Debido a todo esto, el presente estudio está obligado a centrarse en un doble aspecto: cuantitativo y geográfico, utilizando con rigor las únicas posibilidades que permiten las fuentes. A través de ambos podremos descubrir también las preferencias académicas y el peso específico diverso de las distintas Facultades en la época que nos ocupa.

¹ Según Vilaplana, la Universidad de Sevilla exigía para la matriculación, pruebas, exámenes, etc., certificados de bautismo o sea parroquiales, para probar la legitimidad, y de limpieza de sangre. Todo ello le permite realizar una clasificación social e incluso urbana del alumno.

LA CUANTIFICACIÓN DEL ALUMNADO

La Universidad de Valladolid acoge en sus aulas, durante el período 1800 a 1833, a un total de 26.677 estudiantes, en su mayoría procedentes del ámbito castellano-leonés, aunque junto con ellos también se matriculan alumnos de las zonas próximas y limítrofes, y tampoco falta la presencia de quienes llegan de áreas alejadas de la región.

Entre 1805 y 1833, el número de estudiantes inscritos en los libros de matrículas procedentes del área de influencia directa castellano-leonesa asciende a 15.003. Si comparamos esta cifra con el total de la matriculación en aquella misma época, que es de 20.630, el porcentaje representado por la matrícula castellano-leonesa es del 72,7 %. Ahora bien, dentro del mismo, la afluencia mayoritaria, como es lógico, se corresponde con aquella que procede de la propia diócesis de Valladolid, con un total de 5.057 alumnos. Le siguen las diócesis más cercanas, como Palencia con 2.892 estudiantes y un 14 % de las matrículas, y Burgos con 2.840 y el 13,7 %. Con una cuantía menor aparecen León y su diócesis que envían a Valladolid 1.325 alumnos, el 6,4 %. Tras ella se sitúan Osma con 764, y el 3,7 % ; Segovia con el 2,4 %, y tan sólo 514 estudiantes. Más minoritarias son las representaciones de Avila, el 1 %, y de Salamanca con el 0,5 %.

Dentro de estos 15.003 universitarios matriculados hay que tener en cuenta que más del 66,5 % vienen de núcleos de población rural, correspondiéndose este porcentaje con una cuatía numérica de 9.983 cursantes. De nuevo, se repite aquí la primacía de Palencia y de su diócesis con 2.654, seguida por la propia diócesis vallisoletana con 1.872 y por las de León y Burgos con 1.198 estudiantes. El resto de las diócesis harán unos aportes que disminuirán, oscilando desde los 764 de Osma a los 58 de Salamanca.

Por el contrario, al examinar la procedencia urbana, el orden se invierte, ocupando el primer lugar la capital vallisoletana con 3.185 alumnos matriculados, seguida de Burgos con 1.129 y, a mayor distancia, de Palencia con 238, y de León y Zamora con 127 y 128 alumnos, respectivamente.

Se dibuja de esta manera una clara influencia directa de la Universidad sobre la región castellano-leonesa donde está enclavada. El propio Claustro, consciente de este impacto formuló con precisión las razones de tal atracción, «la ciudad de Valladolid, por su posición local, residencia de la Real Chancillería, multiplicadas sus relaciones con los territorios limítrofes y por su abundancia de frutos, goza de las ventajas que ha demostrado la experiencia para ser concurrido su Estudio General de más escolares que ningún otro»².

Si las razones de proximidad geográfica son importantes, hay otras que concurrirán en estos años incrementando la afluencia de estudiantes a la Universidad vallisoletana. Una de estas razones vendría dada por la suspensión de las universidades menores, introducida por el Plan de Estudios de 1807. El

² *Libro de Claustros General*, n.º 22 (AUV).

preámbulo del mismo preveía la reducción de las universidades del reino a diez, desapareciendo como centros de enseñanza universitaria las localizadas en Osma, Oñate (ésta agregada a Valladolid) y Avila, entre otras³, que empujarían a sus estudiantes a las aulas vallisoletanas. La mayoría de ellos proseguirían en el Real Estudio los estudios de jurisprudencia, siendo éste otro factor de atracción, motivado no sólo por el prestigio que gozaba la Facultad de Leyes y Cánones, sino también por la presencia en la ciudad de la Real Chancillería, en la que los estudiantes podrían ejercitarse acudiendo a sus sesiones.

No obstante, y con ser importante la influencia que Valladolid ejerce sobre su zona, no se limita a ella, sino que la traspasa, llegando en su atracción hasta las regiones más alejadas y periféricas. Sin embargo, dentro de esta segunda área habría que distinguir entre aquellas regiones más próximas, como es la zona Norte de la península, y las más alejadas y periféricas, que se corresponderían con la Castilla Sur, Extremadura, Andalucía, Aragón y región levantina. Dentro de la primera la aportación mayoritaria provendrá de la zona cantábrica con un total de 3.290 estudiantes, de los cuales 1.544 pertenecerán a Santander, seguida por Calahorra con 1.337, en la que se incluirían una parte considerable de los pueblos y ciudades de la Rioja, Guipúzcoa y Alava, y de Oviedo con 490.

A continuación se sitúa dentro de esta misma zona Norte, Pamplona con 223 alumnos. La supresión de la Universidad pamplonica en 1771 y su conversión en convento, así como la desaparición de la de Oñate en 1807, impulsaría también a los estudiantes de esta zona, en parte, hacia Valladolid a la que quedaba adscrita y, en parte, hacia Zaragoza.

Al igual que en la región castellana, el predominio que se observa aquí es el del alumnado rural, que representa un 87 %, sobre el urbano, que sólo totaliza el 13 % restante.

De Galicia, que cuenta con una Universidad como la de Santiago en la que se impartía la docencia en cinco Facultades, proceden 420 estudiantes, número muy escaso, pero comprensible, si pensamos que el mismo corresponde a treinta años, y que las necesidades están cubiertas por la propia Universidad compostelana. Las razones de esta, aunque pequeña, afluencia pudieran estar en las que aduce el cura Posse y que fueron las determinantes para que su familia se inclinase a trasladarlo a Valladolid, «le persuadió la ventaja de los estudios de la Universidad de Valladolid, la excelencia de los maestros y los privilegios con que estaba condecorada, siendo una de las tres mayores del Reino; la abundancia y proporción de comestibles, con las buenas posadas que había»⁴. Razones muy poderosas por cuanto la Universidad de Santiago

³ *Ibidem*, n.º 21. Real Orden de 12-7-1807 (AUV).

⁴ J. A. POSSE: *Memorias del cura liberal D. Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812*, p. 26.

pedirá años más tarde al Consejo de Castilla se le concedan los mismos privilegios de que gozaba el Real Estudio vallisoletano⁵.

El mayor número de estos estudiantes gallegos que llegan a Valladolid a seguir sus estudios, preferentemente de Derecho Civil y Canónico, proceden de la propia diócesis de Santiago, de los cuales el 41 % tienen un origen urbano, seguidos por los de Lugo, con el 26 % (de los que sólo 16 son de la propia capital lucense), y por los de Orense con un 25 %.

A mayor distancia, la influencia de la Universidad vallisoletana se va atenuando, como se percibe en las matriculaciones. Aun así, se perfila un área de atracción que abarca regiones más lejanas, como Castilla la Nueva, Extremadura, Aragón, Cataluña, Levante y las Canarias.

De Castilla la Nueva, la mayoría de los que aparecen inscritos en los libros de matrículas proceden de las diócesis de Toledo, siendo en gran parte de origen madrileño, y de Sigüenza. La decadencia de Alcalá, durante estos años, y la supresión de dos de las universidades menores enclavadas en la zona, como la de Toledo y la de Sigüenza, podrían ser los factores explicativos, en parte, de la presencia de estos estudiantes en las aulas vallisoletanas.

Quizás sea también esta causa, la de la supresión de las universidades menores de Gandía, Gerona, Orihuela, etc., la que motivaría la presencia, aunque con carácter minoritario (el 0,7 %, y netamente rural), de estudiantes de estas zonas. Estas características, pero más acentuadas, presentan las matriculaciones americanas y europeas, con 89 y 8 matrículas, respectivamente, durante todo el período.

LA ELECCIÓN DE CARRERA

Analizada la procedencia geográfica del alumnado que acude a Valladolid, queda por ver las preferencias que el mismo manifiesta a la hora de elegir carrera. De acuerdo con su inclinación, se puede percibir la evolución de cada una de las Facultades mayores que posee la Universidad de Valladolid, aparte, lógicamente de la Facultad de Artes o Filosofía, considerada puente de tránsito y acceso obligatorio para el estudio en las demás. Evolución que refleja, a través del número de matriculaciones, el auge o decadencia de ciertos estudios, a lo largo del período estudiado.

La Facultad de Artes o Filosofía

Llegado el momento de iniciar sus estudios universitarios y de elegir una carrera, los futuros cursantes de una Facultad mayor, tenían que ingresar,

⁵ *Libro de Claustros General*. Real Carta Orden sobre los privilegios que la Universidad de Santiago solicita al Real y Supremo Consejo. F. 300-301 (AUV).

primeramente, en la Facultad de Artes (Filosofía desde 1807), previo examen y consecución de una cédula de aprobación justificativa de la suficiencia de conocimientos adquiridos años antes en las escuelas de Gramática y Latinidad. Debido al carácter obligatorio de sus estudios, esta Facultad se convierte en la segunda más concurrida, por número de alumnos matriculados, detrás de la de Jurisprudencia Civil, con 8.708 estudiantes, que suponen el 42,4 % del total de matrículas formalizadas entre 1805 y 1833.

Las razones de tal primacía arrancan de las reformas realizadas en 1771, que disponían el carácter obligatorio de tales estudios, a la vez que pretendían lograr una mejor preparación del alumnado, capacitándole, tras esa etapa forzosa y previa, para enfrentarse con los estudios superiores de las Facultades mayores.

La obligatoriedad impuesta por la reforma carolina se mantiene y reitera en el plan de 1807, donde las asignaturas a cursar tienen un doble carácter, común en los dos primeros cursos, y específico en el último, considerado como primer año de carrera.

Esta misma disposición se repite en las sucesivas reformas y contrarreforma, que se producen a lo largo del período, hasta llegar al plan de 1824, donde, incluso, se recogen insistentemente los dos informes elaborados por la Universidad de Valladolid en 1806, 1816 y 1823⁶.

Son, por otro lado, los estudios más modernizados por ambos planes. Por el de 1771, el contenido de los programas de esta Facultad se hace más científico, gracias a la introducción de enseñanzas como las matemáticas, la física y la química. Al lado de estas materias que permanecerán invariables, el Plan de 1807 colocará, por primera vez, los estudios de Historia Natural y Astronomía, hasta entonces sólo impartidos en instituciones extracadémicas. El contenido científico se acentúa sobre el humanístico, dando mayor importancia a las matemáticas, e intentando desterrar la filosofía por la experimental.

La preparación teórica de los alumnos se complementaba con la realización de prácticas llevadas a cabo en las Academias, así como con la utilización de material de laboratorio: máquinas de física y otros instrumentos.

El Plan de 1824, que consagraba la estructura tradicional de esta Facultad, tuvo, sin embargo, interés en ampliar más los estudios científicos, introduciendo obras como la de Andrés Guevara, «*Instituciones de Filosofía Elemental*», que dedicaba alguna de sus partes al estudio de las matemáticas, física general y particular, prestando especial atención a la astronomía física.

Terminados los tres años estipulados para la carrera de Filosofía o Artes, los cursantes podían optar por presentarse al examen que abría las puertas al grado menor o de bachiller en Artes. Con él, el aspirante ya podía, al año

⁶ *Libro de Claustros General*, núms. 22 y 23 (AUV).

siguiente, matricularse en la Facultad de su elección. Esta norma se mantendrá hasta 1824, año en que por el plan de estudios de Calomarde se introduce una de las modificaciones más notables en los estudios de Filosofía. El nuevo plan disponía que el grado de bachiller en Artes no fuera ya una condición obligatoria para aquellos estudiantes que, tras pasar por esta Facultad, quisieran proseguir sus estudios en Jurisprudencia Civil y Canónica; sin embargo, sí se mantenía como grado necesario para proseguir los estudios superiores de Filosofía, hasta alcanzar la licenciatura en ellos, o para opositar a algunas de las cátedras de dicha Facultad. Esta norma, dada en 1824, es la que permite explicar el crecido volumen de matriculaciones que se registran, a partir de esta fecha, hasta el cierre de las universidades en 1830.

A pesar del carácter mayoritario por volumen de matriculaciones que esta Facultad presenta durante todo el período (como ya hemos reseñado le corresponde el 42 % del total de matrículas), hay que señalar, por un lado, las discontinuidades que presenta, a tenor de los acontecimientos políticos por los que pasa el país, y la región y, por otro, la escasa proporción que presenta de graduados, licenciados y doctores.

En el primer caso, se aprecia un ritmo sostenido en la matriculación durante los siete primeros años del siglo, rebasando y superando anualmente el promedio de las 300 matrículas. La promulgación del Plan de 1807, coincidiendo casi en el tiempo con el estallido de la Guerra de independencia, se hace notar de modo sustancial en las inscripciones, que hasta 1814, no superan la tasa de las 100 matrículas. La vuelta de Fernando VII coincide con un aumento de las matriculaciones, que se sostienen ininterrumpidamente hasta 1830. Las medidas tomadas por Calomarde cerrando las universidades ese mismo año supondrán un brusco corte que durará hasta el curso siguiente, durante los cuales no se registrarán en los libros de matrículas inscripción alguna. No obstante, en los cursos de 1832-1833 y 1833-1834, éstas se superarán, a pesar de las disposiciones emanadas de la Inspección General de Instrucción Pública, que mandan que los cursos se hagan en privado, pero con la condición de formalizar la matrícula para poder acceder a los exámenes finales, y dar así a los mismos un carácter oficial.

Contrasta, sin embargo, con las matriculaciones la proporción de graduados que terminan sus estudios; contraste que se acentúa en el caso de los grados mayores de licenciatura y doctorado.

Frente a los 8.708 matriculados, durante el período 1805-1833, los graduados que obtienen su «bachilleramiento» son tan sólo 439, lo que representa un porcentaje muy pequeño de tan sólo el 5 % sobre el total de estudiantes que cursan estudios en dicha Facultad, y que aún es más exiguo (el 2,1 %) si se toma como referencia el total de alumnos matriculados en la Universidad.

Examinado el porcentaje de los bachilleratos obtenidos, vemos que la prioridad de los mismos la ocupa Valladolid con un 30,2 % de los 439 grados

expedidos, seguida por León con el 11,8 %; Palencia, con el 10,2 %; Burgos, con el 9,3 %; y Soria, con el 7,28 %. Del resto de los lugares de la región los porcentajes son muy pequeños, oscilando entre el 1,59 % de Zamora y el 0,68 % de Salamanca, e insignificantes para los grados otorgados a estudiantes procedentes de las zonas y regiones más periféricas y alejadas.

Sigue destacando dentro de ellos la importancia porcentual de los graduados adscritos al mundo rural, primero castellano-leonés y posteriormente de las demás regiones, con cifras que van (en el primer caso y exceptuando a Valladolid), del 10,2 % de León, al 8,42 % de Palencia, al 7,7 % de Burgos, y al 6,38 % de Soria. En el segundo y globalmente al 22,3 %.

Si los grados de bachiller otorgados representan tan sólo el 5,2 % de los estudios de Filosofía, los grados mayores, de licenciado y doctor, aún ocupan un porcentaje más bajo, ya que, durante los veinte primeros años del siglo, sólo se registra la concesión de un grado de licenciado, transformado, posteriormente, en el de doctor en Artes.

En los crecidos gastos a afrontar para obtener la licenciatura o el doctorado, y que ascendían a más de 2.500 reales, repartidos entre derechos del Arca y propinas para el tribunal, junto con otra serie de requisitos de difícil cuantificación monetaria —como las entregas a los miembros del tribunal examinador de chocolate, azúcar, bizcochos, dulces, vino, etc.—, estaría la respuesta a este número tan exiguo. Aparte, no hay que olvidar que, durante estos años, esta Facultad nunca perdió su carácter de centro menor universitario, puente preparatorio para los estudios superiores.

La Facultad de Jurisprudencia Civil o Leyes

Aparece esta Facultad encabezando el número de matrículas dentro de las Facultades mayores, con 9.821, que representarán sobre el total del alumnado matriculado en ellas, el 47,6 %. Las razones sobre las que se apoya el auge de esta Facultad son dobles. Por un lado, hay que destacar el prestigio que tenían los estudios no sólo en la propia región sino fuera de ella. A esto habría que unir la localización dentro de la misma capital vallisoletana de la Universidad y de la Chancillería, en la que, y a pocos pasos de la anterior, se podía conseguir, de forma cómoda, el título de abogado para ejercer la profesión en los tribunales. Por otro, la facilidad con que se podía obtener el título de letrado, mediante pasantías y exámenes de abogado en las Audiencias.

Las reformas iniciadas en estos estudios, en 1802, fueron encaminadas a reducir el número excesivo de abogados, mediante el aumento de las dificultades o trabas para la obtención del título, alargando para ello la duración de la carrera, aumentada desde ese momento a diez años. Con ello se pretendía un doble fin: lograr el descenso del número de aspirantes a abogados y mejorar la preparación profesional de los mismos.

Esta primera medida reformista dejó sentir sus efectos en el volumen de matriculaciones realizadas en esta Facultad entre 1802 y 1806. El número de alumnos inscritos en este quinquenio descendió, aunque de forma lenta: de las 400 matrículas realizadas en 1800 se pasa a las 291, en vísperas del Plan Caballero. Al no lograrse los objetivos propuestos con estas medidas, en especial, la reducción del número de abogados, en 1807, se pondrán en marcha nuevas modificaciones. Sin embargo, la promulgación del plan y su posterior aplicación en esta Universidad (a un mes escaso de la entrada de las tropas francesas en el país, y en la ciudad, y del inicio de la guerra) impide saber si la considerable reducción que se advierte en el volumen de las matriculaciones (121 en 1808, 64 en 1809, y 54 en 1810-1811) se debe a la consecución de los objetivos propuestos, o está en relación directa con las perturbaciones producidas por la guerra, que retendrían a la mayor parte del alumnado en sus casas. A pesar de este bache, dos cosas se advierten durante el período bélico: primera, que la mayor parte de las matrículas corresponden, como es lógico, a estudiantes naturales de Valladolid; segunda, que, a pesar del descenso, seguirá siendo entre las Facultades mayores, la que mayor número de alumnado siga recibiendo en sus aulas.

El final de la guerra supuso el reinicio de la vida académica con normalidad, y con ella el incremento de las matrículas, así como el comienzo de unas prácticas académicas condenadas por el plan vigente entonces: las conmutaciones y dispensas de curso. Aunque iniciadas durante la contienda y permitidas por la Universidad, «luego que por la invasión de los enemigos tomaron un aspecto funesto todas las cosas relativas a la pública enseñanza, y que los saqueos de los pueblos, los peligros de los caminos, la carestía de los víveres y de los alojamientos en todas las casas de la ciudad impedían la concurrencia de muchos jóvenes»⁷, fue, a partir de 1814, cuando tales prácticas se incrementaron, hasta el punto de no haber sesión de Claustro sin que sus miembros examinasen, discutiesen o rechazasen algunas de ellas. Las presiones ejercidas sobre el Claustro por el Consejo de Castilla, al que muchas veces los estudiantes elevaban directamente sus peticiones sin tramitarlas en la Universidad, hizo que en la práctica se concediesen, muchas veces a regañadientes, las conmutas pedidas. Normalmente se pidieron conmutaciones de dos años de práctica con un abogado por unos cursos de Facultad, aunque también aparecen peticiones sobre habilitaciones de cursos ganados fuera de la Universidad, dispensas de los últimos años de Artes para poder iniciar la Jurisprudencia, y conmutas de años de servicio a la Patria durante la guerra por años de carrera.

El aumento progresivo observado en las matriculaciones con el fin de las hostilidades se acentúa y continúa desde 1824, con la puesta en vigor del nuevo plan literario auspiciado por Calomarde. En la reforma que en él se lleva a cabo de estos estudios, la Facultad de Leyes o Jurisprudencia aparece

⁷ *Libro General de Claustros*, n.º 22 (AUV).

regulada de forma separada a la de Cánones, aunque en la práctica se siguiese el criterio liberal de integrar la rama canonista dentro de la Facultad de Leyes, a través del dictamen que hacía de los cuatro primeros cursos fueran comunes a ambas ramas.

El Plan introducía una modificación, al distinguir entre licenciado en leyes y abogado. El primero se concebía como título universitario y punto terminal de la carrera académica, mientras que el segundo lo era como un título profesional, para el que no se necesitaba el primero. Bastaba cursar un año en la Academia Práctica Forense de Madrid, y examinarse más tarde ante el Consejo.

La licenciatura llevaba consigo el derecho a ejercer la abogacía. Los que no se graduaban, tras un año de práctica, podían optar por ser abogados, ya que los últimos tres años de la licenciatura suplían la práctica realizada en la Academia de Práctica Forense. Sin embargo, el problema del excesivo número de abogados seguía sin resolverse, sobre todo, porque las disposiciones del plan lo fomentaron. Por ello, y al igual que en 1802 y en 1807, se tomaron nuevas medidas para procurar rebajarlo, como el fijar los veinticinco años como tope de edad para iniciar el ejercicio de la abogacía, y la limitación de matrículas en las Audiencias de Madrid. Las protestas frente a estas medidas llevaron a su derogación, agravando el problema, que no encontrará una vía de solución hasta 1842.

El volumen sostenido de matrículas la lleva a ocupar el primer puesto dentro del conjunto de las Facultades mayores, a pesar del descenso a que se ve sometida durante el período de la guerra y su lenta recuperación posterior, con una tasa de matriculación anual inferior a los doscientos alumnos. Se incrementa a partir de los años del Trienio Liberal, para alcanzar desde 1824 a 1833 un total de 4.571 alumnos, lo que representa el 56 % de toda la etapa iniciada en 1800.

Este notable volumen de matrículas tiene, sin embargo, dos discontinuidades provocadas por los acontecimientos políticos que padece el país y que tendrán, como es lógico, su repercusión en la vida académica. El primero es el ya mencionado de la Guerra de la Independencia, que rebaja las matriculaciones anuales a cifras inferiores a los 100 alumnos. La segunda discontinuidad se centra en los años 1830-1832, que se corresponde, a su vez, con la disposición ministerial de cerrar las universidades.

Si crecido es el número de las matrículas, lo es igualmente el de bachilleres en leyes que salen de la Universidad de Valladolid, desde 1800 a 1833: 1.680, y que suponen el 43 % de todos los bachilleratos concedidos en este período.

Dentro de los bachilleres se reproduce, lo mismo que para las matriculaciones, el predominio del mundo rural sobre el urbano, con un 67 % para el primero frente al 33 % del segundo. Ahora bien, en este 67 % hay que tener en cuenta que el 40 % procede del mundo castellano-leonés, y que dentro del

mismo el 20 % viene de la diócesis de Valladolid, seguida por Palencia y Burgos con el 36 % y León con el 32,8 %. En contraposición, el mayor porcentaje de bachilleres urbanos corresponde a Valladolid con el 43,5 %, que también destaca en cabeza en cuanto a la totalidad de bachilleres en leyes con el 64 %, seguida por Palencia y Burgos con el 39-40 % y por León con el 36,4 %.

La proporción de licenciaturas y doctorados disminuye respecto al número de bachilleres graduados, pues tan sólo hay, en el primer caso 48 licenciados en leyes. No obstante, éstos representan más del 85 % del total de las licenciaturas alcanzadas en los treinta primeros años del siglo. Caso muy similar es el de los doctores, con tan sólo 31, y que suponen, a su vez, sobre los doctorados realizados en las Facultades mayores el 32,9 %.

La Facultad de Cánones

La Facultad de Cánones presenta una evolución muy distinta de la de Jurisprudencia Civil. Los estudios de Derecho Canónico pasan desde principios del s. XIX por una serie de etapas que, progresivamente, les van encaminando hacia su desaparición como Facultad independiente, dispensadora de grados y de títulos, y su posterior integración en la Facultad de leyes en 1842.

El primer paso dado en este sentido se inicia con las reformas de Carlos III, en 1771. En las mismas se establecían planes de estudio diferentes para cada una de las dos ramas del derecho, la canónica y la civil. A esta normativa se sumaría, dos años más tarde, la orden dada el 16 de enero de 1773, que prohibía el acceso al título de abogado a los que sólo estuviesen en posesión del grado de bachiller en Cánones. Este primer paso se afianzó con las reformas de 1802, que buscaron la uniformidad de los estudios de derecho civil, reforzando el derecho patrio, al tiempo que se incidía de nuevo en acrecentar las dificultades para conseguir el título de abogado.

La Facultad de Cánones, aunque no se vio afectada directamente por esta reforma, empezó a sentir los efectos de la inexorable decadencia de sus estudios, que se fueron, cada vez más, separando de los de Leyes. El Plan de 1807 prosiguió la línea reformista iniciada cinco años antes, acentuando los obstáculos para el trasvase de una Facultad a otra. Las normas fueron ahora más severas que las anteriores, y se encaminaron a corregir un mal que a pesar de todos los esfuerzos siguió endémico, durante la mayor parte del s. XIX.

La nueva organización de los estudios especificó las dos formas que tenía un canonista para alcanzar la abogacía. La primera era estudiando, además de su carrera, un año de Historia y Elementos de Derecho Real, dos de Partidas y Recopilación, y uno de Práctica Jurídica. Finalizados estos cursos y obtenido el correspondiente grado de bachiller en Leyes, podía obtener la titulación de abogado.

Por el segundo sistema, el camino a recorrer hasta la abogacía, partía de la obtención del bachillerato en Cánones y de la prosecución de la carrera de Leyes desde el sexto curso hasta el final, en la que se conseguía su propio bachillerato. Acabados los anteriores requisitos se procedía al examen de abogado.

La aplicación de las reformas coincidieron, como ya hemos indicado anteriormente en los casos de las Facultades de Arte y de Leyes, con los inicios de la Guerra de la independencia, que provocará una serie de trastornos a la vida académica universitaria, sin contar los que acarreará a la propia ciudad de Valladolid su ocupación por las tropas francesas. Este hecho impide conocer, lo mismo que para las demás Facultades, si el descenso que se registra en el volumen de matriculaciones, iniciado en 1802 y acentuado fuertemente durante el curso 1807-1808, y prolongado hasta el final del período estudiado, responde, durante los años del conflicto, en su totalidad a la incidencia que tuvieron las medidas adoptadas por el Plan Caballero, o si, por el contrario, a ellas hay que añadir prioritariamente las perturbaciones provocadas por la guerra.

Durante los años de gobierno absolutista, el planteamiento de esta carrera es el tradicional; es decir, se la considera Facultad independiente, aunque con interferencias con la de Leyes. Por el contrario, el pensamiento liberal se inclina por otros derroteros, que concluirán en su supresión total. Una suspensión ya intuida por Olavide en 1779, contemplada en su plan de estudios, proyectada durante los años de predominio liberal, 1812 y 1821, y llevada a cabo definitivamente en 1842.

En el Informe de 1814, el Derecho Canónico se plantea reducido a unos cursos de estudio común a teólogos y juristas. En el de 1821, los reajustes realizados aproximan el estudio del Derecho Canónico al Civil, al hacerse comunes los tres primeros años, e introducir en el último año de carrera el Derecho Natural, común con Leyes. Se suprimían como materias el Decreto de Graciano y los Concilios Españoles, último vestigio de la enseñanza regalista. Por otro lado, se concedía a los canonistas mayor facilidad para aspirar al ejercicio de la abogacía o de las judicaturas, bastando un año de estudio de Constitución y otro de Derecho patrio. El conocimiento de ambas asignaturas autorizaba esta facilidad, pues presuponía una formación análoga.

Con el Plan de 1824, la Facultad de Cánones avanzó un poco más en el camino de su desaparición, a través de su integración con Leyes. Aunque el planteamiento que hace este plan de los estudios canónicos es el tradicional, en realidad continúa la línea liberal establecida en 1814 y 1821, al hacer comunes los cuatro primeros cursos. La integración se facilitará aún más con la posibilidad que tienen los canonistas de licenciarse en Leyes, con el estudio de dos años⁸.

⁸ M. PESET REIG: *La enseñanza del Derecho y la legislación sobre universidades*, p. 348.

Resultado de las disposiciones dadas en los distintos planes de enseñanza y de la laicización que experimenta la sociedad es el declive progresivo y constante de esta Facultad y de sus estudios, iniciada, como ya hemos señalado en 1802, acentuada con la aplicación del Plan Caballero y sancionada con las disposiciones de 1824 y 1836. La ratificación de esta medida, tomada en 1836, la de la desaparición de la Facultad de Cánones, se dará en 1842, al crear la Facultad de Jurisprudencia, que fusionaba ambos derechos.

Este declive tiene su representación numérica en los libros de matrículas. De 1800 a 1833 las matriculaciones que se recogen son 2.723; es decir, tan sólo el 10 % de las inscripciones totales. Hasta la entrada en vigor del Plan de 1807, las matriculaciones alcanzaron el 53,9 % del total, con 1.471 escolares, mientras que en el resto del período sólo se harán 1.252. A pesar de este progresivo descenso, la Facultad de Cánones se convierte en la cuarta dentro de las preferencias estudiantiles, sobre todo las del mundo rural, de donde proceden 2.130 estudiantes, el 78,1 %.

Igual evolución presentan sus grados. En el caso de los bachilleres 344 lo obtienen antes de 1807, mientras que los restantes 280 lo harán en los 26 años siguientes. La aportación mayoritaria de estos grados la hace nuevamente el mundo rural en el que tienen su origen más de la mitad de los alumnos. De éstos, Burgos con el 20 %, Palencia con el 11,6 %, León con el 7,28 %, y Valladolid con el 4,55 % destacarían no sólo sobre las provincias de Castilla-León, sino sobre el resto de las regiones.

El caso de las licenciaturas y doctorados presenta asimismo una disminución notable con respecto a los anteriores, pues solamente optan al título 42 licenciados y casi un poco más de la mitad de doctores, 24, que sólo suponen el 2,49 % respecto a los «bachilleramientos» realizados en esta Facultad. Ambos grados mayores presentan un rasgo en común: más del 90 % de los exámenes para la obtención de estos títulos se realizan a partir de 1824.

La Facultad de Sagrada Teología

Por el volumen de matriculaciones se sitúa en tercer lugar dentro del conjunto de todas las Facultades, y ocupa un segundo puesto dentro de las Facultades mayores con 3.124 matrículas de 1800 a 1834. Sin embargo, este número se reduce sensiblemente desde 1805, con 1.906 inscripciones. Estas cifras muestran la existencia de una crisis en los estudios teológicos, resultado de los cambios sociales experimentados, y de la laicización de la sociedad, sobre todo, desde la Revolución Liberal, cuya manifestación a nivel universitario fue la supresión, en 1832, aunque no sin resistencias por parte de esta Universidad, de la dignidad del Canciller. Además hay que considerar la escasa importancia que se concedió a esta carrera en favor de otras como las de Derecho Civil o la misma de Derecho Canónico, utilizadas como medio más rápido para acceder a las prebendas eclesiásticas y a los puestos de la administración y justicia del Estado, ocupados en siglos anteriores por los teólogos.

A esta pérdida de importancia social contribuyeron varios factores. Por una parte, la supresión de los estudios de la Facultad de Teología, iniciada en el XVIII en Cataluña, centralizándolos en Cervera, y continuada en la centuria siguiente con la extinción de la once universidades menores, fundamentalmente la Facultad de Teología, ordenada por el Plan de 1807. Por otra parte, los ataques de los liberales que hicieron de estos estudios blanco de sus críticas. Según indica Alvarez de Morales, la actitud liberal no entrañaba una ideología antirreligiosa ni anticlerical, pues los primeros liberales estaban todavía imbuidos por las ideas regalistas del siglo anterior. Lo que pretendían no era la supresión de la Facultad teológica, punto éste que ni tan siquiera se planteará durante los primeros años del siglo, sino la formación de un clero adepato a su ideología.

La competencia sostenida por la Facultad de Teología con los Seminarios, a los que la Revolución Liberal había puesto bajo la autoridad civil, y que el Plan de 1824 había incorporado a las universidades con los mismos métodos de estudio, cátedras y exámenes, será perjudicial para aquélla; sobre todo, en un momento en que se continuaba produciendo un gran descenso del alumnado dentro de la Facultad.

Además, también repercutirá el excesivo número de establecimientos docentes dedicados a la enseñanza de esta materia, y el que la mayoría de los estudiantes de teología acudan a los seminarios donde pueden cursar sus estudios con más comodidad al estar los mismos situados en las capitales de provincias.

La iniciativa de suprimir de las universidades los estudios y las Facultades de teología, partirá de los propios obispos, para los que las anteriores se habían convertido en centros distantes de su autoridad, y en los que la ortodoxia de las doctrinas impartidas por muchos catedráticos era dudosa, al estar influida por los principios jansenistas y regalistas del siglo anterior. Tras la reducción en el número de Facultades realizadas en el Plan Pidal, la siguiente medida será suprimir, en 1852, los estudios teológicos de las universidades.

Paralelo al descenso de la matrícula de esta Facultad fue la disminución en la concesión de grados. En el primer aspecto, la evolución del volumen de matriculaciones presenta, desde 1807, una continua tendencia al descenso progresivo. Desde ese año hasta los cursos 1832-1833 y 1833-1834 la media es de 31,6 alumnos frente al promedio de 252,6 que presentan los restantes años, anteriores y posteriores a estas fechas.

En lo referente a los grados de bachiller, el descenso se aprecia, asimismo a partir de la fecha indicada para las matrículas, manteniéndose desde 1821-1822 en una discreta recuperación que no superó nunca, excepto en los dos últimos años, la media de 40 grados anuales.

Sin embargo, en el caso de los grados mayores, es decir, en la licenciatura y en el doctorado, la tendencia se invierte presentado el mayor volumen de

grados desde 1824. No obstante, la cuantía anual de graduaciones nunca superó en ambos casos la media de 3; tampoco el volumen total excedió de 53 licenciados y de 32 doctores.

Como en el caso de las Facultades antes estudiadas, la gran mayoría de los alumnos inscritos en teología y de los graduados salidos de sus aulas proceden del mundo rural. De las 3.134 matrículas registradas desde 1800 a 1834, el 80,9 % provienen de esa zona, mientras que sólo el 19 % lo hacen de las ciudades. Esta misma proporción se mantiene en los grados, donde el porcentaje de bachilleres, cuyo origen es rural se eleva a 89,6 %, entre 1805-1834, teniendo prioridad los de la zona castellano-leonesa, donde Burgos ocupa la cabeza con el 50,1 %, seguida por León con el 20,7 %, Palencia con el 18,45 %, Soria con el 12,52 % y Valladolid con el 8,88 %. Con porcentajes mucho menores, aunque dominando la procedencia señalada, se sitúan las zonas más próximas a nuestra región, como Santander, Asturias, Galicia, Rioja. El resto, y a medida que aumenta la distancia geográfica respecto a la Universidad vallisoletana, es irrelevante.

La Facultad de Medicina

La evolución que presenta esta Facultad y el grado de preferencia que hacia ella muestran los estudiantes se encuentra claramente mediatizado por las disposiciones dadas para estos estudios desde principios de siglo. La orden de 1799, recogida el 14 de septiembre en el Claustro vallisoletano de ese mismo año, suspendía la enseñanza de los estudios médicos en la Universidad de Valladolid, al tiempo que disponía la creación de tres colegios con estudios de medicina y cirugía, en Santiago, Burgos y Salamanca. Dos años más tarde, en 1801, la orden será derogada, devolviendo la enseñanza médica a la situación que se encontraba antes de 1799. Sin embargo, en 1804 se creó la Junta Superior Gubernativa con la misión de velar sobre los estudios impartidos en las universidades, manteniendo la prescripción de cursar la Clínica en Madrid.

La entrada en vigor del Plan Caballero de 1807 repitió la suspensión de la enseñanza de la medicina en Valladolid. Sin embargo, una serie de circunstancias, derivadas del estado de guerra existente, favorecerán a la Universidad, que podrá continuar impartiendo la docencia médica. Una de estas circunstancias favorables fue el cierre, a causa del conflicto, de las universidades de Salamanca y Valencia, únicos centros oficialmente permitidos por el plan para cursar la medicina. Otra fue la perturbación y trastorno de las comunicaciones, provocado por la ocupación de una parte del país por las tropas napoleónicas. Al amparo de ambas, la Universidad vallisoletana inició una serie de gestiones con el gobierno del momento, a través del intendente de la ciudad, y con el propio general Kellermann para conseguir la apertura de la Facultad de medicina por un curso e interinamente. Esta medida fue prorrogada en los años siguientes. La vuelta de Fernando VII no supuso una interrupción en la

línea emprendida. Tras una primera negativa a que la Universidad continuase impartiendo los estudios médicos, seguirá una nueva orden, con apenas unos días de diferencia de la anterior, en la que se ratificaba el permiso, restableciéndose la Facultad de medicina dentro de la Universidad.

Desde esta fecha hasta 1824, la enseñanza de la medicina continuará basándose en el Plan de 1771 para el bachillerato médico y en el de 1804 para la licenciatura, que se recibiría en Madrid conferida por la Junta Superior Gubernativa, tras examinar al aspirante de Clínica y Médica práctica.

La licenciatura abría el camino al ejercicio de la profesión, mientras establecía una distinción con los que se graduaban sólo como bachilleres médicos.

El Plan de 1824 sancionará la enseñanza de la medicina en Valladolid, Salamanca, Santiago, Sevilla, Cervera y Zaragoza, aunque la reválida de los estudios, capacitadora para ejercer la profesión, continuaría efectuándose en Madrid ante la Junta, previa presentación del título de licenciado.

Las vicisitudes por las que esta Facultad pasa, quedan reflejadas de forma clara en las matriculaciones que se efectúan de 1800 a 1834, y en los grados que se conceden en el mismo período. Con tan sólo 671 matrículas y 156 grados de bachiller, la Facultad de medicina ocupa el último lugar en las preferencias de los alumnos, representado solamente el 2,5 % del alumnado inscrito en la Universidad y el 5 % de todos los grados menores concedidos.

Las matriculaciones que se realizan tienen dos fases netamente diferenciadas. Desde principios de siglo hasta la aplicación del Plan Calomarde, en la que media anual de inscripciones apenas si rebasa los 11 estudiantes; y desde 1823 a 1834 en que esta media se eleva a 40 estudiantes matriculados anualmente. Sin embargo, en ambos casos, esta Facultad no sobrepasará nunca la cifra de 100 alumnos, rebasada con una cierta amplitud en el resto de las Facultades.

Parecida evolución reflejan los grados de bachiller, licenciados y doctores, sobre todo estos dos últimos, en los que los exámenes para su consecución se realizan a partir de 1824.

Un rasgo que la diferencia de las demás Facultades es el predominio del alumnado urbano frente al rural. De las 671 matrículas más de 348 proceden de las ciudades, lo que supone el 51,9 %. Igual carácter urbano presentan los grados menores, donde destaca con el 7,9 % los graduados naturales de la capital vallisoletana, seguida de Burgos con el 2,5 %.

El estado de decadencia de los estudios y Facultad de medicina que conoció un cierto desprestigio de sus actividades dentro de la Universidad, perdurará hasta 1845, fecha en que de nuevo desaparecieron de la ciudad de Valladolid.

Conclusión

De todo lo dicho anteriormente destacan varias de las características que permanecerán en la Universidad de Valladolid, durante todo el silo XIX. En

primer lugar, y aunque el área hacia la que la Universidad irradia su influencia sobrepasa las propias fronteras geográficas de su región, hay que convenir que es en ésta donde radica el máximo impacto que el centro produce. De ella procederán el mayor número de alumnos, sobre todo de las provincias más cercanas como Burgos, Palencia y León, que obtendrán 1.898 grados y licenciaturas; es decir más del 64,3 % de los graduados de toda la región. Estamos, por tanto, ante una Universidad eminentemente regional; carácter que se prolonga durante el resto de la centuria.

Una segunda característica es el predominio del mundo rural o provincial sobre el de las capitales o urbano. De los 2.948 grados concedidos a estudiantes castellano-leoneses, el 60 % proceden de las provincias, y dentro de ellas, la mayoría son de pequeños núcleos rurales, frente al 39,4 % que lo hacen de las capitales o de núcleos con entidad urbana.

En tercer lugar, destaca el peso específico dominante de la Facultad de Jurisprudencia Civil, frente a las restantes Facultades mayores, en estado de retroceso y pérdida de prestigio de sus estudios. Esta característica dominante de la Facultad de Jurisprudencia se evidencia, como ya hemos visto, en el ritmo creciente de las matriculaciones y en la concesión de grados. De un total de 152 licenciados, salidos de las aulas universitarias en estos treinta años, 47 lo son en Leyes, lo que supone el 31 % del conjunto de licenciaturas. Esto mismo se repite en el nivel de los doctorados, donde a Leyes le corresponde el 33 % del total, y adquiere mayores proporciones en el caso de los «bachilleramientos», donde se alcanzan porcentajes aún más altos.

En contraposición a este predominio está el claro declive del resto de las Facultades, a excepción de la de Artes por su propio carácter de Facultad obligatoria; tanto los estudios de Cánones como los de Teología evidencian una merma progresiva de alumnos, registrada no sólo en las inscripciones de matrículas, sino en los grados concedidos, que las llevarán de forma paulatina a su extinción a mediados de la centuria. El desprestigio de sus estudios y la pérdida de alumnado es todavía más patente en la Facultad de Medicina, donde dos datos nos bastan para resaltar su situación: durante estos treinta y tres años tan sólo se realizan 671 matrículas y se expiden dos grados mayores.

Las vicisitudes por las que pasa la Universidad de Valladolid en el resto de la centuria, no variarán este carácter regional y provincial que tiene durante estos años, ni tampoco el predominio que, sobre los demás estudios impartidos en sus aulas, conservó la carrera de Derecho.